Esta Ciudad entendido lo que el Ill.mo
[illegible] a la escrivania del dho
[illegible] y bajando a esta ciudad de lo [illegible]
[illegible] haziendo [illegible] de fecto [illegible]
mayordomo ~~en forma~~ y se le
notifique al [illegible] de los [illegible] que
esta ciudad a hacer [illegible] el dho mayordomo
en su defecto cometer en su comunidad
[illegible] que [illegible] lo hacer
causa legitima [illegible] Don Martin del Poyo
se le encomienda a [illegible]
para que lo haga y al dho señor
Antonio [illegible] de los [illegible]
[illegible] que le paresçiere conviene que se haya
[illegible] haziendo las diligencias [illegible]
[illegible] no falte a los ayuntamientos
[illegible] que se le [illegible] el salario que le esta
señalado [illegible] y se le notifique a los [illegible]
[illegible] los dhos cavalleros comisarios
[illegible]

Fco. Ximenez

En este ayuntamiento se bio el ynforme que el s.r [illegible] de su comision
Don Fco Muñoz Negrete [illegible] del oficio de fiscal [illegible]
en razon de la [illegible] del oficio de fiscal [illegible]
en conformidad del decreto de esta ciudad de [illegible]
de este presente mes de henero y por el dize que para
que se paguen los tres mill y quinientos y ochen
ta y quatro R.s que se montan debiendo [illegible]
[illegible] para la paga de la dha [illegible]
del dho oficio de fiscal siendo boluntad
de esta Ciud. se podian librar en quentas canti
dades en las rentas de propios y en las [illegible]
de [illegible] de alcavalas mill y cinquenta
y dos R.s y que se pueden ceder los dhos tres
mill y quinientos y ochenta y quatro R.s [illegible]
[illegible] que [illegible] la persona que lo da
para la dha paga y por esta ciudad visto
acordaron que el dho s.r Don Fco Muñoz [illegible]